



RESOLUCIÓN No.

0537

DEL

07 MAR 2024

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°2589 del 08 de noviembre de 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de NELLY CAROLINA TORRES RIVERA identificada con cédula de ciudadanía N°1.032.483.751 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA, de la Institución Educativa VICTOR GOMEZ CORREDOR del municipio de TÁMARA.

Que el Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.” en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (subrayado fuera del texto original) (...)”

Que a su vez el Decreto 1075 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” en su artículo 2.4.1.1.21, establece que “ (...) Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles”

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 “Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020”, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, este despacho notificó en debida forma la Resolución No. 2589 del 08 de noviembre de 2023 a la señora NELLY CAROLINA TORRES RIVERA, remitiéndola a la dirección electrónica suministrada en la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.



RESOLUCIÓN No. **0531** DEL **07 MAR 2024**

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones”

700.15.15

Que en repetidas ocasiones este despacho intentó establecer contacto con la señora NELLY CAROLINA TORRES RIVERA, pero no fue posible. Los medios utilizados para este propósito han incluido llamadas telefónicas y mensajes a través de la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp.

Que como quiera que NELLY CAROLINA TORRES RIVERA, fue notificada en debida forma y no comunicó a la entidad territorial su aceptación al cargo dentro del término de cinco (5) días hábiles establecido por la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023, pese a todas las comunicaciones realizadas por este despacho, resulta pertinente declarar el desistimiento tácito y derogar el acto administrativo que resolvió el nombramiento en periodo de prueba.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución N°2589 del 08 de noviembre de 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones” de NELLY CAROLINA TORRES RIVERA identificada con cédula de ciudadanía N°1.032.483.751 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA, de la Institución Educativa VICTOR GOMEZ CORREDOR del municipio de TÁMARA.

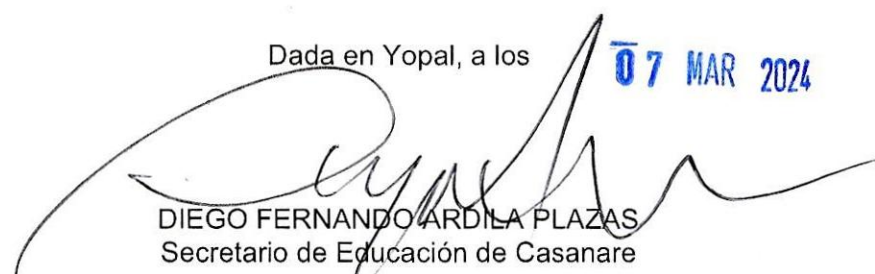
ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a NELLY CAROLINA TORRES RIVERA y a la Institución Educativa VICTOR GOMEZ CORREDOR del municipio de TÁMARA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

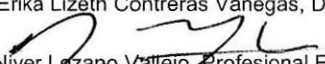
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

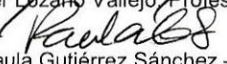
Dada en Yopal, a los

07 MAR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Proyectó: Paula Gutiérrez Sánchez - Judicante E